

BASES DE CONCURSO

“UN AÑO DE ENVÍOS DE DINERO GRATIS”

En Santiago de Chile, a 1 de marzo de 2025, **IGT GLOBAL SOLUTIONS CORPORATION CHILE**, Rol Único Tributario N° 78.465.510-5, con domicilio en Andrés Bello N°2777, Oficina 701, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (en adelante “Sencillito” o el “Organizador”); ha organizado un concurso dentro del territorio de la República de Chile denominado **“Un Año de Envíos de Dinero Gratis”** (en adelante el “Concurso”), el cual se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases (en adelante las “Bases”).

1. OBJETO DEL CONCURSO.

Cada persona que envíe dinero a través de www.sencillito.com o en puntos físicos de Sencillito durante el período de vigencia del Concurso, y que cumpla con los demás requisitos indicados en las presentes Bases, participará automáticamente en el sorteo de **“Un Año de Envíos de Dinero Gratis” con un tope máximo de \$120.000** (ciento veinte mil pesos chilenos), entregados en 12 cupones canjeables de 10.000 pesos para enviar dinero gratis por sencillito.com

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1.- Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años que realicen envíos de dinero a través de AFEX, RIA o ECHANGE utilizando la plataforma www.sencillito.com o a través de locales presenciales de Sencillito, entre el 1 de marzo de 2025 y el 30 de abril de 2025.

2.2.- Los participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del Concurso, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado el premio adjudicado, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

2.3.- En consideración a lo anterior, solamente podrán participar del Concurso quienes cumplan las condiciones descritas durante toda la vigencia del Concurso.

2.4.- Por el hecho de participar en el presente Concurso, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad. Además, las Bases de Concurso serán informadas al público, a través de la página web de www.sencillito.com.

2.5.- Corresponderá exclusivamente a Sencillito calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del Concurso.

2.6.- La participación en el Concurso implicará la aceptación de los resultados de este.

2.7.- Los participantes autorizan expresa e irrevocablemente a Sencillito a utilizar sus nombres y/o imagen para ser publicados en cualquier medio o plataforma audiovisual, gráfica, visual, radial, televisiva, en internet sea en páginas web, blogs o redes sociales, folletería, materiales impresos, y en general en cualquier medio que sea utilizado con fines publicitarios de Sencillito, derivados de la participación en el presente Concurso y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie.

3. PREMIO

3.1.- Se realizarán tres (3) sorteos, cada uno con un premio consistente en:

- Un año de envíos de dinero gratis al extranjero, equivalente a un monto total de \$120.000 (\$10.000 pesos mensuales), entregados en doce (12) cupones canjeables en la plataforma de sencillito.com, los cuales podrán ser utilizado libremente para cualquier empresa de envíos de dinero que figure en la página web de Sencillito.

3.2.- El beneficio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que al premio definido.

3.3.- Se deja constancia expresa que, el premio es personal e intransferible.

4. ALCANCE Y DURACIÓN DEL CONCURSO

4.1.- El Concurso es válido dentro del territorio de la República de Chile, y tendrá vigencia entre los días 1 de marzo y el 30 de abril de 2025, ambas fechas inclusive.

4.2.- Asimismo, Sencillito se reserva el derecho de finalizar anticipadamente el Concurso por razones de caso fortuito o fuerza mayor, lo que será informado a los clientes que ya hayan participado. Dicha decisión no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los participantes o terceros.

5. ELECCIÓN DEL GANADOR

5.1.- El sorteo se realizará el quinto día hábil posterior al término del Concurso, de forma aleatoria a través de mecanismos computacionales bajo los cuales se escogerá a los 3 ganadores. Los ganadores se elegirán a partir de una base de datos creada por Sencillito entre todos aquellos que hayan cumplido copulativamente las condiciones señaladas en estas Bases.

5.2.- En los casos en que alguno de los ganadores no cumpla con los requisitos, o no pueda ser contactado (luego de tres intentos de contacto telefónico), se sorteará nuevamente un

ganador, entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6. PUBLICACIÓN GANADOR.

6.1.- Podrán ser ganadores del Concurso los participantes que hubiesen cumplido todos los requisitos para participar señalados en estas Bases dentro del periodo de vigencia del Concurso y hasta la fecha del sorteo.

6.2.- Los ganadores del Concurso serán publicados en la sección de noticias de la página web www.sencillito.com/noticias y en las redes sociales de Sencillito.

6.3.- El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

7. ENTREGA DEL PREMIO

7.1.- Los ganadores del Concurso recibirán su premio dentro de los 30 días hábiles desde la realización del sorteo. Los ganadores recibirán vía correo electrónico la entrega de 12 cupones de \$10.000 pesos cada uno, los que podrán ser utilizados para envíos de dinero exclusivamente en la página web de Sencillito.com, a través de las empresas de envíos de dinero que figuren en dicha página web.

7.2.- Sencillito se reserva la facultad de corroborar por los medios que estime pertinente, las circunstancias de que el ganador cumpla con las condiciones señaladas en las presentes Bases.

7.3.- En caso de que, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible entregar el premio, se informará oportunamente a los ganadores, sin que ello implique responsabilidad o derecho a compensación alguna a favor de estos o de terceros por parte del Organizador.

8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

8.1.- No podrán participar en el Concurso, ni –por ende- ser ganadores ningún trabajador de AFEX, RIA, ECHANGE, Sencillito, de las agencias a cargo de la planificación del Concurso, ni ningún familiar directo de tales personas. Se entenderá por trabajador a todas aquellas personas que durante la vigencia del Concurso mantengan un contrato de trabajo con AFEX, RIA, ECHANGE, Sencillito o cualquiera de sus sociedades relacionadas. A su vez, se entenderá por familiares directos el cónyuge, el conviviente y todos aquellos parientes de primer grado por consanguinidad o afinidad, en la línea recta y en la línea transversal hasta el cuarto grado inclusive.

8.2.- Cualquier violación a las limitaciones antes expuestas dará lugar a la pérdida del beneficio, lo que no es excluyente del derecho que asiste al Organizador de llevar adelante las acciones legales que dicha violación amerite.

9. DATOS PERSONALES

9.1.- De conformidad a lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Sencillito declara que los datos obtenidos para llevar a cabo el Concurso serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los clientes en el presente Concurso y así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el beneficio. Al aceptar estas Bases, los participantes expresamente consienten que sus datos personales sean recopilados, almacenados, procesados, utilizados por Sencillito para la gestión del Concurso y adjudicación del premio.

9.2.- Los Participantes podrán ejercer en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

10. OTROS.

10.1.- El Organizador se reservan el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de este Concurso.

10.2.- En caso de suspensión, el Organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho a cancelar, suspender y/o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de Sencillito.

10.3.- Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por el Organizador, y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.